

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Urdagoitia, don Enrique V. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Conforme a lo dispuesto por la Acordada de veintitres de mayo próximo pasado, y habiéndose decidido las situaciones pendientes de estudio en lo que respecta al personal de las Secretarías Electorales de La Rioja y Santa Fe, del ex Juzgado Nacional de Primera Instancia de Tierra del Fuego, con asiento en Ushuaia y de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Formosa n° 2 y La Plata n° 1, con exclusión de la Secretaría Electoral del Juzgado mencionado en últimos términos; reemplantar para dicho personal la regencia del art. 21 y concordantes del Reglamento para la Justicia Nacional. —

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. —

Alfredo Orgaz

Manuel J. Urdagoitia

Enrique V. Galli

Carlos Herrera

Enseñada
(Ser.)